

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-015-2017-00368-00
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Martha Liliana Baena Muñoz
Auto	Nº 1903
Decisión	Toma nota de concurrencia de embargo

En atención al oficio N° 387 M.C del 16 de julio de 2021, allegado por la Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, el Juzgado, dispone tomar nota de la concurrencia de embargo sobre el inmueble identificado con MI 001-553929 de propiedad de la señora Martha Liliana Baena Muñoz, C.C 1.026.568.114.

En firme al presente auto, se procederá a resolver sobre la solicitud de fijar fecha de remate.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL
DEL CIRCUITO
Medellín, _____, en la fecha,
se notifica el presente auto por estados_____.
Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria